

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020

SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

La suscrita **SENADORA CECILIA SÁNCHEZ GARCÍA**, integrante Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción 1, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción 11; 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República; someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través de Segalmex-Diconsa y de acuerdo con sus atribuciones, remitan un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre los avances que se tienen con la firma del Convenio con la Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras (Conacoop), con la finalidad de conocer las estrategias de distribución, venta y nuevos diseños de productos de pescados y mariscos que estarían disponibles en los almacenes y tiendas rurales de Segalmex en las diferentes regiones del país, lo que permitirá mejorar los estados nutricionales de niños, jóvenes y población de estratos vulnerables, con base en las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La Constitución Política establece que corresponde al Estado promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

En el mismo sentido, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable contempla que el Estado, a través del Gobierno Federal, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral

que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable; además de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.

Ante esta responsabilidad, dentro de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, México se comprometió a alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible "Fin a la pobreza" y "Hambre Cero" para el año 2030.

Estos compromisos son congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con los principios de: "Economía para el bienestar", "El mercado no substituye al Estado", "Por el bien de todos, primero los pobres", y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera". Y que una de las estrategias del Eje 3 Economía es "Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo".

Con la elaboración del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2019-2024, se ha señalado la pertinencia de que con base en los principios y componentes de la política agroalimentaria, se implementen estrategias prioritarias y acciones puntuales en torno a los objetivos de lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y productividad en el sector y contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales.¹

En concordancia con estos objetivos, el Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos entre las acciones que considera están las acciones de mejorar y ampliar el Sistema Nacional de Acopio, Distribución y Abasto Rural, a través de la Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex); impulsar la producción y comercialización de los productos de la canasta básica alimentaria, otorgar precios de garantía en cultivos básicos y leche a productores de pequeña y mediana escala;

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587270&fecha=24/02/2020 Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, Sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2020. DOF: 24/02/2020

promover opciones ocupacionales y la capacitación para el arraigo de las y los jóvenes y el relevo generacional en las actividades agropecuarias y pesqueras; y priorizar acciones en la Región Sur-Sureste, en zonas de alta y muy alta marginación, y en los municipios de atención prioritaria.

En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable², Capítulo XVII, De la Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria, dispone en su artículo 178 que el Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional; en su artículo 179 establece que se considerarán productos básicos y estratégicos, con las salvedades, adiciones y modalidades que determine año con año o de manera extraordinaria la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y los Comités de los Sistemas-Producto correspondientes, los siguientes: maíz, caña de azúcar, frijol, trigo, arroz, sorgo, café, huevo, leche, carne de bovinos, porcinos, aves y pescado.

Parte de los mecanismos para determinar los productos que integran una canasta básica alimentaria, se toman en consideración diversos factores, tales como el número de integrantes de un hogar, el salario promedio, hábitos alimenticios que predominan, así como la cantidad de calorías, nutrientes reales y recomendables que se deben consumir.

El Gobierno de México tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad alimentaria. En dicho sentido, en 2019 surge la iniciativa de incrementar la canasta básica de 23 a 40 productos de primera necesidad que estarán siempre disponibles en las 27 mil tiendas comunitarias de SEGALMEX. Estas tiendas se ubican en localidades de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 14 mil 999 habitantes.

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_120419.pdf Ley de Desarrollo Rural Sustentable, consultada el 10 de agosto de 2020.

Los 17 nuevos productos que se incorporan a la canasta básica son: carne de res, de puerco, de pollo, tostadas, pan de caja y de dulce, huevo fresco, pescado seco, agua purificada, golosinas de amaranto y cacahuete, puré de tomate envasado, frutas deshidratadas, jamaica y tamarindos naturales, concentrados sin azúcar para elaboración de bebidas, gelatina, garbanzos, chícharos y soya, cuadro básico de frutas y verduras y pilas.

Con el aumento de 23 a 40 artículos, se destaca la incorporación del pescado por su alto valor nutrimental de energías y proteínas, así como de Omega 3, que pertenece al grupo de los ácidos grasos poliinsaturados. Originalmente tiene una gran presencia en pescados, mariscos, nueces y aceites de soja.

El objetivo de la canasta básica es garantizar la seguridad alimentaria de la población más vulnerable y en condiciones de pobreza, facilitando el acceso de comestibles variados y suficientes que cubran las necesidades nutricionales básicas.

Con fundamento en que la pesca y la acuicultura proporcionan alimentos con valor nutricional e ingresos para unos 820 millones de personas en el mundo (10.9 por ciento de la población mundial), el pescado brinda a la población seguridad alimentaria, crecimiento económico y creación de oportunidades de empleo, mitigando la pobreza.

En México la producción por captura ha representado arriba del 80 por ciento de la producción total, cuyo principal destino es el consumo humano directo, el atún y similares, el camarón y la mojarra, debido a la oferta derivada de la producción acuícola y pesquera, los cuales promedian un porcentaje del 33.6 por ciento del total.

El atún, sardina y pescado fresco son productos que se pueden encontrar a precios accesibles en las tiendas comunitarias y las tiendas móviles de Segalmex, el consumo de estos productos está relacionado con la prevención y el tratamiento de enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo asociados al colesterol y/o

triglicéridos elevados en la sangre, ya que son una fuente elevada de energía y proteínas.

Al respecto, el pescado es considerado un producto estratégico en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, sin embargo, no se delimita a que producto en específico se está refiriendo ya que el pescado equivale a todos los organismos acuáticos en zonas marinas, costeras e interiores.

Esta falta de delimitación de los productos pesqueros está en función de la falta de infraestructura para poder mantener un producto fresco y de calidad para los consumidores, en el mismo sentido de que debe ser ofrecido a un costo accesible de la población.

Ante este panorama, en enero del año en curso la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural³, a través de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex) y la Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras (Conacoop) firmaron un convenio para establecer la adquisición y distribución, a través de la infraestructura de Diconsa en sus más de 27 mil centros de distribución, de pescados y mariscos producidos por las organizaciones integrantes de la Confederación, con la finalidad de apoyar al sector social de la pesca del país (pescadores ribereños) e integrarlos a las cadenas de valor y del mercado.

El convenio de colaboración busca también contribuir a mejorar los estados nutricionales de niños, jóvenes y población de estratos vulnerables, establecer una cultura de consumo de alimentos sanos en una niñez cada día más propensa a las enfermedades causadas por una mala nutrición y el incremento de obesidad infantil.

Con la participación de los productores se prevé también impulsar la productividad y el diseño de diversas presentaciones de pescados y mariscos en diferentes regiones del país, cuyo propósito es mejorar el bienestar de los pueblos y

³ <https://www.gob.mx/diconsa/es/articulos/segalmex-productividad-agroalimentaria-y-distribucion-de-alimentos-188608?idiom=es> SEGALMEX: Productividad agroalimentaria y distribución de alimentos, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Fecha de publicación, 12 de enero de 2020.

comunidades, y fortalecer el desarrollo social y económico, en el proceso de transición hacia una sociedad equitativa e incluyente.

El Gobierno Federal destaca que esta iniciativa contribuye, igualmente, a dar respuesta a las demandas de la población relacionadas con la producción de especies marinas o dulceacuícolas y establecer estrategias paralelas para su distribución y venta de productos pesqueros y acuícolas en los almacenes y tiendas rurales de Diconsa.

De acuerdo con la información del comunicado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, México se ubica entre los principales productores pesqueros del mundo, con capturas promedio anual de 1.7 millones de toneladas y un valor de producción de 40 mil millones de pesos.

Por lo anterior, parte de esta producción requiere de su dispersión en el país, por lo que el convenio suscrito contribuye a hacerlos llegar a una población cada vez más necesitada de calidad nutricional en su consumo alimenticio, dados los altos índices de obesidad.

Ante este panorama, es importante conocer los avances que se tienen con la firma de este convenio, las estrategias de distribución, venta y nuevos diseños de productos de pescados y mariscos en las diferentes regiones del país, con la finalidad de que se encuentren disponibles en los almacenes y tiendas rurales de Segalmex, contribuya a mejorar los estados nutricionales de niños, jóvenes y población de estratos vulnerables, se fortalezca el desarrollo social y económico, en el proceso de transición hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Por lo expuesto, someto a la consideración del pleno de esta asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través de Segalmex-Diconsa y de acuerdo con sus atribuciones, remitan un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre los avances que se tienen con la firma del Convenio con la Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras (Conacoop), con la finalidad de conocer las estrategias de distribución, venta y nuevos diseños de productos de pescados y mariscos que estarían disponibles en los almacenes y tiendas rurales de Segalmex en las diferentes regiones del país, lo que permitirá mejorar los estados nutricionales de niños, jóvenes y población de estratos vulnerables.

SEN. CECILIA SÁNCHEZ GARCÍA

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 12 de agosto de 2020.